

BASES Y CONDICIONES PARA EL PROGRAMA DE BECAS DEL  
LABORATORIO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS DE LA  
UNIVERSIDAD GUILLERMO BROWN

Se instrumentará a partir de los cursos regulares de idiomas 2021 un nuevo sistema de becas, que estará sujeto a las presentes bases y condiciones:

1) BECAS COMPLETAS PARA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNAB

Se instrumentarán becas al 100% para el personal docente y no docente de la UNaB a razón de una beca para el personal docente y otra más para el personal no docente de la Universidad Guillermo Brown por cada curso abierto en el LUI.

Se seleccionarán los beneficiarios por orden de recepción de las solicitudes de becas, las que se pondrá acceder la totalidad del personal de la UNaB. De todas las solicitudes recibidas, se establecerá un orden de prioridad, lo que permitirá contemplar el caso de que alguno de los beneficiarios desistiera de la beca otorgada. Esta disposición se aplica para cada una de las categorías.

### **Procedimiento**

1) Se otorgará una beca completa para un miembro del personal docente y otra de iguales características para un miembro del personal no docente de la UNaB para cada curso que se habilite en el Laboratorio Universitario de Idiomas.

2) El solicitante deberá completar el formulario correspondiente según se trate de una beca para personal docente o no docente.

3) Se deberá enviar el formulario a [idiomas@unab.edu.ar](mailto:idiomas@unab.edu.ar). La fecha y el horario de recepción de las solicitudes debidamente completas será el criterio que se tendrá en cuenta para establecer el orden de prioridad.

3) Si el beneficiario de una beca completa decidiera o no pudiera utilizar su cupo en el curso seleccionado, se otorgará este beneficio a las demás personas que figuren en el listado siguiendo el orden de prioridad establecido.

4) Si ningún miembro del personal docente o del personal no docente hiciera uso de la beca completa reservada a su categoría, dicha beca podrá ser utilizada por la segunda persona de la categoría no vacante que figure en el listado según el orden de prioridad. Si no hubiera solicitantes en ninguna de las categorías, ambas becas quedarán vacantes.

5) Los beneficiarios de la beca completa se comprometerán a participar de las actividades pedagógicas y metodológicas que proponga el docente a cargo del grupo y a cumplir con las demás disposiciones del régimen académico.

6) El coordinador del Laboratorio Universitario de Idiomas comunicará al solicitante por medio de correo electrónico o telefónicamente la resolución respecto del otorgamiento de la beca solicitada.

## 2) BECAS COMPLETAS PARA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ACADÉMICAS DE LA UNAB

Asimismo, se instrumentará un sistema de becas completas para los estudiantes de las carreras de grado de la UNaB, a razón de una beca completa por cada curso abierto en el LUI.

Se seleccionarán los beneficiarios por orden de mérito en función de la justificación esbozada por el solicitante en su solicitud de beca. De todas las recibidas, se establecerá un orden de prioridad, lo que permitirá contemplar el caso de que alguno de los beneficiarios desistiera de la beca otorgada.

### **Procedimiento**

1) Se otorgará una beca completa para estudiantes de las carreras de grado de la UNaB para cada curso que se habilite en el Laboratorio Universitario de Idiomas.

2) El solicitante deberá descargar el formulario de la página web y completarlo.

3) El solicitante enviará la solicitud completa a [idiomas@unab.edu.ar](mailto:idiomas@unab.edu.ar). El formulario debe ingresar a dicha casilla, como máximo, 5 días hábiles antes de comenzar el curso para el que se presenta la solicitud.

4) Se remitirán desde dicha casilla todas las solicitudes de beca completas que se hayan recibido de los estudiantes de las carreras de grado de la UNaB para someterlas a consideración.

5) Un comité formado por miembros de la Secretaría de Extensión y Bienestar emitirán un dictamen a favor o en contra de la solicitud, establecerán un orden de mérito y comunicará a la beneficiaria o al beneficiario por medio de correo electrónico o telefónicamente la resolución respecto del otorgamiento de la beca solicitada.

6) En caso de que uno de los solicitantes no pudiera hacer uso de la beca y mediando comunicación fehaciente de ello, se continuará con el orden de mérito hasta encontrar un beneficiario que sí pueda hacer uso de esta beca completa. De no encontrarse beneficiario alguno, la beca en cuestión quedará desierta.

### 3) BECAS PARCIALES PARA GRUPOS FAMILIARES NUMEROSOS

Asimismo, se instrumentará un sistema de becas parciales para grupos familiares primarios numerosos. En caso de que un grupo familiar conformado por tres o más personas quisiera formar parte del cuerpo de estudiantes de los cursos del Laboratorio Universitario de Idiomas de la UNaB, se le otorgará una beca del 75% al tercer miembro de dicho grupo y otras tantas iguales para lo demás a partir del tercer miembro.

De esta manera, el primer y segundo estudiante del grupo familiar abonará el 100% y el tercero y los sucesivos, 25% de la cuota del curso en el que se hayan inscripto.

#### **Procedimiento**

1) Se otorgará una beca del 75% a partir del tercer miembro de grupos familiares que formen parte del cuerpo de estudiantes del Laboratorio Universitario de Idiomas de la UNaB. Dicha beca se calculará en base a la cuota del curso en que se haya inscripto el tercer miembro del grupo familiar o los sucesivos miembros.

2) A tal fin, los solicitantes deberán descargar el formulario de la página web y completarlo.

3) El solicitante enviará la solicitud completa a [idiomas@unab.edu.ar](mailto:idiomas@unab.edu.ar). El formulario debe ingresar a dicha casilla, como máximo, 5 días hábiles antes de comenzar el curso para el que se presenta la solicitud.

- 4) El solicitante deberá aportar junto con su solicitud documentación que pruebe el vínculo familiar primario entre los alumnos en proceso de inscripción.
- 5) Una vez verificados estos supuestos, el coordinador del Laboratorio Universitario de Idiomas comunicará al solicitante por medio de correo electrónico o telefónicamente la resolución respecto del otorgamiento de la beca.